



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2015 - MDP

Paiján, 17 de Marzo del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha Doce de Marzo del Dos mil Quince y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, en sesión ordinaria de concejo, de fecha Doce Marzo del Dos mil Quince, se acordó por Unanimidad aprobar la Ordenanza Municipal 004-2015- MDP, que aprueba El Reglamento donde se establece Las Funciones y Competencias del Área Municipal de Agua y Saneamiento Rural del Distrito de Paiján;

Estando con el Vº Bº Asesoría Legal y Gerencia Municipal, y de conformidad con la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal N° 004-2015- MDP, que aprueba el Reglamento donde se establece Las Funciones y Competencias del Área Municipal de Agua y Saneamiento Rural del Distrito de Paiján;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y demás áreas de esta Comuna a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


Municipalidad Distrital de Paiján
Segundo El Valqui Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama